



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



0453

NOTA N°:
LETRA: I.P.V. (DRSYC)

USHUAIA,

07 ABR 2015

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la Resolución registro I.P.V. N° 0552/15.

Atentamente.

| |
|-------|
| IPV |
| DRSYC |
| |
| |

| | |
|-----------------------------|-----------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Nota: 0010415 | Hs. 13:10 |
| Numero: 273 | Folios: 4 |
| Expte. N° 839/2005 | |
| | |
| Recibido: | |



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 07 ABR 2015

VISTO la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 152; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de la mencionada Resolución Reglamentaria se establecen los requisitos a cumplimentar por los postulantes para acceder al financiamiento individual para autoconstrucción de vivienda única, ampliaciones, refacciones, mantenimiento, terminaciones y/o trabajos complementarios.

Que habiéndose dado cumplimiento a los Puntos 1 y 3 del antedicho Anexo I, "Inscripción de Postulantes" y "Evaluación y Selección de los inscriptos", respectivamente, y contando con la prefactibilidad de las Áreas intervinientes, corresponde la selección de postulantes y su publicación para conocimiento e impugnación pública.

Que el Área Social efectuó la intervención de su competencia evaluando la nómina de postulantes seleccionados según Informe I.P.V. (A.S) Z/S N° 024/15, de acuerdo al método de selección (antigüedad de inscripción) de los solicitantes, y que cumplieron con los requisitos establecidos reglamentariamente.

Que una vez cumplidos los plazos de impugnación pública, los postulantes seleccionados serán autorizados a presentar Carpeta Técnica para su evaluación por parte del Área Técnica, en un plazo no mayor a CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir de haberse cumplidos los plazos de impugnación pública.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la intervención de competencia, sin objeciones que formular al respecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo prescripto por la Ley Provincial N° 19 y Resolución IPV. N° 0483/15.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA TÉCNICA DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar como postulantes seleccionados para acceder al financiamiento individual según corresponda, en un todo de acuerdo a lo nor-///

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



07 ABR 2015

...///2

mado en la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 152, cuya nómina figura en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, en carácter de "condicional", sujeto a disponibilidad financiera y a conocimiento e impugnación pública por un plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

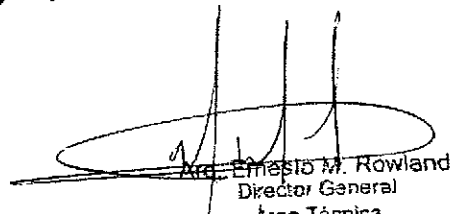
ARTÍCULO 2º.- Establecer el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir de la fecha de finalización del período de impugnación pública establecido en el Artículo 1º del presente acto resolutivo, para que los postulantes tramiten y presenten la Carpeta Técnica ante el Área Técnica del I.P.V. a fin de su aprobación, y cumplimenten los demás requisitos exigidos en el Resolución Reglamentaria N° 152; vencido dicho plazo, de no cumplimentarlo, su selección como Postulantes caducará automáticamente sin más trámite, procediéndose al archivo definitivo de las actuaciones.-

ARTÍCULO 3º.- Exponer el presente acto resolutivo en el I.P.V. y Casa de Gobierno, para conocimiento e impugnación pública.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, Área Técnica, Área Económica Financiera, Dirección Notarial, a la Subdirección General Recupero de Créditos y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial 245. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0552

| |
|------|
| IPV |
| DGAS |
| Sil |
| |


 Arg. Ernesto M. Rowland
 Director General
 Área Técnica
 En Ejercicio de la Presidencia
 del I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I RESOLUCION I.P.V. N° **0552**

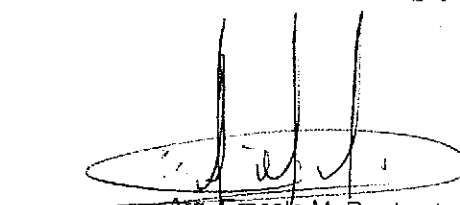
POSTULANTES SELECCIONADOS OPERATORIA DE FINANCIAMIENTO

USHUAIA

| FECHA DE INSCRIPCION | APELLIDO Y NOMBRE | D.N.I. | DOMICILIO | UBICACIÓN DEL LOTE |
|----------------------|--|--------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| 13/03/2002 | HERNANDEZ VALENZUELA KATERINE ALEJANDRA | 18.803.438 | BOUCHARD 560 | SECCION O MZO. 5D PLA. 7 |
| 08/06/2012 | CABRERA CARLOS FELIPE MORTON JUANA ALEJANDRA INES | 12.025.278 26.221.252 | TEKENICA 155 | SECCION Q MZO. 3 A PLA. 15 |
| 06/08/2013 | SANDOVAL CECILIA NOEMI | 27.823.247 | VICENTE CAGNA 1907 DTO. A | SECCION Q MZO. 5 A PLA. 10 |
| 29/10/2014 | RUANO WANDA PAMELA MOSSE FELIPE | 25.075.832 25.993.257 | PATAGONIA 357 | SECCION O MZO. 64 PLA. 3 |
| 19/11/2014 | PINCOL NICOLAS JORGE RAMOS NELIDA CRISTINA | 29.903.381 32.607.416 | GOBERNADOR CAMPOS 1045 | SECCION O MZO. 6 PLA. 6 |
| 27/01/2015 | FERREYRA CLAUDIO RUBEN ACOSTA PORRAS VALERIA MARIA | 25.633.219 28.509.812 | PUERTO ESPAÑOL 868 | SECCION J MZO. 145 PLA. 13 |
| 03/03/2015 | LEMON DANIEL NESTOR | 17.351.647 | BAHIA MARGARITA 3155 | SECCION J MZO.84 PLA. 7 |

07 ABR 2015

| |
|--------|
| I.P.V. |
| A.S. |
| mam |
| |


 Arq. Ernesto M. Rowland
 Director General
 Área Técnica
 En Ejercicio de la Presidencia
 del I.P.V.